



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2011

RES. H. N° 806-11

Expte. N° 4519/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Judith Rodríguez, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Metodología de la Investigación y Seminario de Tesis*" a cargo del Dr. José Alberto Yuni; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses de julio y agosto del corriente año y que el mismo resulta de interés para graduados en Historia, Letras, Antropología, Ciencias de la Educación, Filosofía y graduados en el área de las Humanidades y Ciencias Sociales en general, y que el mismo podrá ser acreditado para la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 364/11 aconseja aprobar el dictado del Seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinadora del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 26/07/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y SEMINARIO DE TESIS" a cargo del Dr. José Alberto Yuni y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: durante los días 28 y 29 de julio y 11 y 12 de agosto de 2.011
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta)





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **806-11**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Lic. Judith Rodríguez Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 230,00 (pesos doscientos treinta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 200,00 (pesos doscientos)

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** al Dr. José Alberto Yuni en concepto de honorarios la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

